San Juan, 31 de Julio de 2025

NOTA ACLARATORIA N°6

LICITACIÓN PÚBLICA N°13/2025
OBRA: "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN Y ACCESO SUR"

CONSULTAS

1. **Cantidad de bombas muleto:**
Se advierte una aparente contradicción entre el pliego técnico y el presupuesto oficial. Mientras que el pliego solicita una bomba muleto exclusivamente para el Renglón 1, el presupuesto menciona equipamiento para el Sector 2. ¿Se debe contemplar una bomba muleto por renglón o una única unidad para toda la contratación?

Conforme a lo establecido en el Art. 6.7 "PROVISIÓN BOMBA MULETO" del PETG, la empresa contratista deberá realizar la compra y entrega a la Dirección de Espacios Verdes de una única bomba de las mismas características que las ya instaladas en la perforación del Acceso Sur (SECTOR 3).

2. **Tenencia de maquinaria al momento de la oferta:**
¿Se exigirá acreditar la disponibilidad efectiva de los tractores requeridos al momento de la presentación de la oferta? ¿Está prevista alguna inspección o constatación de estado y existencia de la maquinaria? En tal caso, solicitamos se aclare la modalidad y oportunidad de dicha verificación.

Conforme a lo establecido en el Art. 14.23. "Detalle de Máquinas, Movilidades y Equipos" del PBCP. El listado de estos elementos que la Empresa afectará exclusivamente a la obra, los que deberán ser apropiados y suficientes para cumplir el Plan de Trabajos, y concordar con los utilizados en la confección de los Análisis de Precios, indicando si dichos equipos son o no de su propiedad.
No será competencia de la comisión evaluadora acreditar la disponibilidad efectiva de la maquinaria al momento presentación de la oferta.

3. **Tipo de plataforma de corte permitida:**
Se solicita especificar si se admite la utilización de tractores con plataformas de corte de tiro, o si únicamente se aceptarán plataformas de corte frontal o ventral.

Dado que no se especifica en el PETG, la contratista podrá presentar cualquier tipo de plataforma de corte mientras cumpla con un mínimo de tres cuchillas con un ancho de corte entre 1,50m a 1,80m, tanto la de tiro como la plataforma de corte frontal. Si es requerimiento mínimo lo establecido en el Art. 2.1. respecto a los requerimientos del tractor.

4. **Restricciones por dimensiones y peso de maquinaria:**
¿Existen restricciones en cuanto a dimensiones y/o peso de los tractores a utilizar, con el fin de preservar la integridad del terreno de trabajo?

No hay restricciones de peso máximo de los tractores, según lo establecido en el Art. 2.1. del PETG la maquinaria con la que cuente la empresa debe poseer la potencia necesaria para garantizar una frecuencia y calidad de corte que cumpla con las exigencias establecidas y equipado con cubiertas "parqueras" o flotantes; no con tacos "tipo agrícolas" u otras que compactan el suelo. El motor de la misma deberá ser diésel mayor a 50HP, refrigerado por agua. Es recomendable que los tractores sean lo más livianos posibles para evitar la compactación del suelo y rupturas del sistema de riego.

ROBERTO A. JOBOUERA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES
M.I.A. y E.

5. **Ítem: Siega y recolección de césped:**
 - ¿Con qué periodicidad se realizará la medición de la altura del césped?

 La periodicidad estará determinada a criterio de la inspección de obra cuando lo considere necesario.

 - ¿Cuántos puntos de control se evaluarán?

 Es facultad de la Inspección de Obra evaluar tantos puntos por certificación como considere necesario.

 - ¿Se considerará el promedio de altura de los puntos medidos para la certificación?

 No, tal como se especifica en el PETG Art. 2.1 "...El césped deberá mantenerse corto y prolijo en todo momento, tomando de referencia una altura máxima de 10 cm." Es decir, que si la Contratista no cumple en algún sector será pasible de apercibimiento correspondiente.

 - En caso de superarse las 23 siegas anuales previstas, ¿cómo se computarán y liquidarán las adicionales?

 Conforme a lo establecido en el PETP, Art.2.1. "...En caso de que la Inspección junto con el RT de la Contratista crean conveniente se autorizará a incrementar o disminuir el número de siegas indicado en el plan de trabajo estimativo." Si superase la cantidad de siegas establecidas para la totalidad del contrato, se procederá a realizar una alteración de obra conforme sea necesario y de acuerdo a la normativa vigente.

 - En sectores donde el crecimiento del césped requiera mayor frecuencia de corte, ¿cómo se evaluará la necesidad y forma de prestación?

 Se resolverá conforme lo establecido en el PETP, Art.2.1.

8. **Ítem: Siega y recolección de césped - Indumentaria:**
 ¿Cuántas polainas de PVC deberán contemplarse en el presupuesto?

 La empresa contratista deberá conforme lo establecido en el PETP, Art.2.1.

9. **Ítem: Manejo del sistema de riego - Perfil profesional:**
 ¿Se valorará la experiencia específica del Ingeniero Agrónomo en sistemas de riego y mantenimiento de espacios verdes durante la evaluación técnica? ¿Cuál es el mínimo de experiencia requerida? ¿Qué documentación será considerada válida para su acreditación?

 Si se evalúa la experiencia del Representante Técnico Ing. Agrónomo, por ello es que se solicita en el Art.14.18 del PBCP que se presente el Currículum Vitae donde queden perfectamente reflejados sus antecedentes técnicos en la especialidad. No hay un mínimo de experiencia establecido, será analizado por la Comisión Evaluadora.

10. **Ítem: Manejo del sistema de riego - Calicatas:**
 - ¿Cuántas calicatas deberán realizarse?

 No hay un número preestablecido de calicatas a realizar, eso lo determinará la Inspección de Obra cuando lo considere necesario.

 - ¿Qué dimensiones deberán tener dichas calicatas?

ROBERTO A. TORQUERA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES
M.I.A. y E.

Las dimensiones de las calicatas para verificar la humedad en el perfil del suelo son de aproximadamente 2,00mts de largo por 1mts de ancho y 1,50mts de profundidad como mínimo.

11. **Ítem: Manejo del sistema de riego - Tipologías permitidas:**
 - ¿Se permitirá el uso de cintas de riego?

 Será de estricto cumplimiento lo establecido en el Art. 6.4. del PETG

 - ¿Se admitirán goteros tipo pastilla o laberíntico?

 Será de estricto cumplimiento lo establecido en el Art. 6.4. del PETG

12. **Ítem: Poda - Tutores:**
 - ¿Cuántos tutores deberán considerarse?

 Se deberá contemplar la misma cantidad de tutores que de forestales a implantar conforme lo establecido en el Art. 5.1 del PETG.

 - ¿Cuáles son las características técnicas requeridas para los mismos?

 Será de estricto cumplimiento lo especificado en el Art. 4.2 del PETG.

14. **Ítem: Erradicación de árboles y arbustos:**
 - ¿Qué tamaño aproximado presentan los ejemplares a erradicar?

 Será de estricto cumplimiento lo especificado en el Art. 14.12 del PBCP, donde se establece que el Oferente "...ha tomado conocimiento in situ y acepta las condiciones de cada uno de los Sectores en el que se efectuará la obra."

 - ¿Será necesario el uso de grúas u otros medios para trabajos en altura?

 Será de estricto cumplimiento lo especificado en el PETG.

 - ¿Se deberán prever cortes de energía eléctrica para la ejecución segura de estas tareas?

 La inspección evaluará junto con el RT de la contratista si se requerirá en algún caso particular el corte del suministro de energía eléctrica, dado que es poco frecuente.

15. **Ítem: Electricidad:**
 ¿Qué materiales y en qué cantidades deberán considerarse en la propuesta para las tareas correspondientes a este ítem?

 Remitirse al Art. 7.2 del PETP de cada Sector.

16. **PGET - Punto 8 - Movilidad:**
 ¿Se establece algún modelo o tipo específico de vehículo para la movilidad exigida? ¿Se requiere una antigüedad mínima para las unidades? Asimismo, solicitamos se aclare si es condición excluyente que la movilidad sea de propiedad de la empresa oferente, o si se admite la contratación de dicho servicio a terceros.

 Remitirse a lo establecido en el Art. 8 del PETG.

ROBERTO A. JORQUERA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES
M.I.A. y E.

17. **Provisión de bombas por sector:**

Según lo interpretado, únicamente en el **Sector 3** se menciona la necesidad de provisión de una bomba. ¿Podrían confirmar si en los Sectores 1 y 2 no se requiere provisión de bombas o si fue una omisión involuntaria?

Conforme a lo establecido en el Art. 6.7 "PROVISIÓN BOMBA MULETO" del PETG, la empresa contratista deberá realizar la compra y entrega a la Dirección de Espacios Verdes de una única bomba de las mismas características que las ya instaladas en la perforación del Acceso Sur (SECTOR 3).

18. **PETP - Sectores 1, 2 y 3 - Art. 4.2.1 y 4.2.2 - Altura para poda con hidrogrúa:** Solicitamos se indique:
- ¿Cuál es la altura mínima que se considerará como criterio técnico para que la poda deba ejecutarse con hidrogrúa?

La altura mínima será necesaria cuando no se llegue con las herramientas de mano no fueran suficientes ni seguros para realizar un corte apropiado. Será de estricto cumplimiento lo especificado en el Art. 14.12 del PBCP, donde se establece que el Oferente "...ha tomado conocimiento in situ y acepta las condiciones de cada uno de los Sectores en el que se efectuará la obra."

- ¿Cuál es la altura máxima que deberá contemplarse para las hidrogrúas requeridas?

Será de estricto cumplimiento lo especificado en el Art. 14.12 del PBCP, donde se establece que el Oferente "...ha tomado conocimiento in situ y acepta las condiciones de cada uno de los Sectores en el que se efectuará la obra."

19. **PETP - Sectores 2 y 3 - Puntos 7.3, 7.4 y 7.5:**
Se observa que los puntos 7.3, 7.4 y 7.5 del PETP de los Sectores 2 y 3 presentan contenido repetido respecto al Sector 1. Por lo tanto, no se dispone de la información específica correspondiente a esos sectores. Solicitamos, por favor, se proporcione la versión correcta y diferenciada para cada uno.

No es erróneo lo establecido en los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares de los Sectores 1, 2 y 3 respectivamente, dado que hay un único Prototipo de Sala de Bombas.

Será de estricto cumplimiento lo especificado en el Art. 14.12 del PBCP, donde se establece que el Oferente "...ha tomado conocimiento in situ y acepta las condiciones de cada uno de los Sectores en el que se efectuará la obra."

20. **¿la garantía de oferta (póliza de caución) correspondiente a cada sector debe estar contenida dentro de cada "Sobre 2", o todas las pólizas deben incorporarse en conjunto dentro del "Sobre 1"?**

La consulta surge en función de lo establecido en el Art. 14.5 y Art. 18 del Pliego, donde se indica que la no presentación de la garantía de oferta correspondiente a cada propuesta es causal de rechazo automático.

Conforme a lo establecido en el Art.14 del PBCP las pólizas pertinentes son parte del contenido del "SOBRE 1".

21. **PETP – Sectores 1, 2 y 3 – Punto 6.3 – Cañerías:**

En relación con la "Provisión y reemplazo de cañería primaria y secundaria", se solicita se indique:
- ¿Cuál es el diámetro nominal que debe considerarse?

ROBERTO A. JORQUERA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES
M.I.A. y E.

El diámetro de la cañería principal de riego es de 110mm y la cañería secundaria varía según los tramos entre 75 y 63mm de diámetro según el sector a reparar.

- ¿Qué espesor de pared (clase) y resistencia del material PVC deben contemplarse?

La cañería principal y secundaria deberá ser como mín. K6, de iguales o mejor calidad que la existente.

22. **PETG – Punto 6.5 y PETP – Punto 6.3 – Tipo de válvula a cotizar:** Se observa una contradicción entre ambos documentos:

El PETG establece que se debe considerar, a efectos de cotización, una **llave tipo mariposa palanca metálica con bridas de PVC y bulones de 4" (110 mm)**. En cambio, los PETP de los sectores 1, 2 y 3 indican la provisión e instalación de **válvulas esféricas de riego**. Solicitamos se aclare qué tipo de válvula deberá finalmente contemplarse en la oferta.

*Tal como se especifica en el PETG, Art. 6.5 "...A **fines de cotización** se tomará como valor el precio de una llave tipo mariposa palanca metálica con bridas de PVC y bulones de 4" (110mm)."*

ROBERTO A. JORQUERA
DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES
M.I.A. y E.